

# EL AVISADOR NUMANTINO

PERIODICO DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

NÚMERO 2.981.

Director: VICENTE TEJERO

En PRECIO DE LOS ANUNCIOS, REMITIDOS, COMUNICADOS, ESQUELAS MORTUORIAS, CONVENCIONAL Y ECONOMICO.—LA CORRESPONDENCIA Y GIROS DIRIGIRÁN A F. LAS HERAS.—CALLE DEL COLLADO, NÚM. 54, SORIA.—No devuelven los originales.

Año XXXII.—(2.ª época).—SE PUBLICA MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

SORIA.—MIÉRCOLES 13 DE JULIO DE 1910.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—EN ESTA CAPITAL Y FUERA DE ELLA: TRIMESTRE, 1'50 PESETAS.—SEMESTRE, 2'75.—POR AÑO, 5.—EXTRANJERO: UN AÑO, 10 PESETAS.—NÚMERO SUELTO, 5 CÉNTIMOS.—PAGO ADELANTADO.—Se suscribe en Soria, Collado, núm. 54.

## Chocolates JOAQUIN DRÓS-Zaragoza

LOS MEJORES DEL MUNDO

Por su pureza y esmerada elaboración. Marca escudo

La casa de más producción y venta en Aragón.

DEPOSITARIO EXCLUSIVO EN SORIA:

D. Pedro Llorente

GRAN CASA BAÑOS

DE DE

HUESPEDES ARNEDEILLO

DOMINGO RUIZ (a) GALINA

Esta casa tiene las comodidades necesarias para toda clase de huéspedes, con sus buenas habitaciones ventiladas y espaciosas.

Servicio de coches a todos los trenes a la estación de Calahorra.—Coche de la citada casa al baño.—Gratis para los señores huéspedes.

Depósito: Calle de la Tejera, 8

CONSEJO PROVINCIAL

DE

INDUSTRIA Y COMERCIO DE SORIA

Contestaciones dadas por el Consejo Provincial de Industria y Comercio de Soria a las preguntas que se refiere la Real orden del Ministerio de Fomento de 23 de Marzo de 1910 sobre constitución de Cajas Rurales.

Questionario contestado.

Pregunta 1.ª—Las Cajas rurales de mutualidad, ¿sería más conveniente que operasen con un capital distribuido en acciones?

Respuesta.—A juicio de este Consejo las Cajas rurales deben fundarse sobre la base de mutualidad, a fin de que los socios sean a la vez propagandistas y fiscalizadores de sus actos.

P. 2.ª—Si la mutualidad ha de ser la forma de constitución de las Cajas rurales y la de su vida, ¿en qué forma procederá elegir su Consejo administrativo? ¿Será éste gratuito o retribuido?

R.—La forma de elegir Consejo para las cajas debe de ser por votación entre los asociados, verificada en asamblea general.

El Consejo ha de componerse de una comisión renovable, por mitades en cada quinquenio, que cuide de la administración, y de otra fiscalizadora que se renovará cada año.

La gestión de los Consejos de las Cajas rurales ha de estar sometida a la inspección de una comisión formada por individuos de la Diputación provincial y de los Consejos de Agricultura y de Industria y Comercio.

En cuanto a la retribución de cargos, el estado económico de las cajas puede dar la norma de lo que en este extremo ha de hacerse.

P. 3.ª—Si la Caja rural se funda con un capital representado por acciones ¿debe ser la participación máxima que en ellas puede tener cada asociado, cuál la mínima, cuál el valor máximo y cuál el valor mínimo de cada acción, cuál tendría que ser la organización de la Caja, cuál el método de satisfacer el valor de las acciones y qué participación tendrían éstas en los beneficios?

R.—Estimándose, como se estima en la contestación dada a la primera pregunta, que la mutualidad debe ser la forma de constituirse las Cajas, huelga contestar a esta tercera pregunta.

P. 4.ª—El Crédito que abran las Cajas rurales será individual, se concederá solamente a un conjunto de personas, a Sindicatos o a Asociaciones, o se basará en la solidaridad de todos los asociados, de modo que en cada préstamo todos respondan de la solvencia de cada prestatario?

R.—El crédito ha de concederse a individuos con preferencia.

Cuando lo permitan las existencias de metálico podrá abrirse crédito a Sindicatos o Asociaciones.

Será responsable directamente el prestatario de la cantidad recibida y será garantizada con prenda, hipoteca o con la firma de uno o dos socios solventes.

Todos los asociados responden subsidiariamente de todas las operaciones sociales.

P. 5.ª—¿Habrá de ser distintos el interés y el plazo para el pago de los préstamos que otorguen las Cajas rurales, según varíe la causa de la operación?

(Capital para las labores, transformación de cultivos, repoblación de viñedos, adquisición de animales, máquinas, aperos, abonos, etc.)

R.—El interés debe ser único y los plazos variables, según que la operación de préstamo se haga para siembra o labores de recolección, cuyos plazos deben vencer en la época de dicha recolección; para mejoras de la propiedad inmueble tal como riegos o análogos puede extenderse al plazo máximo de cinco años.

P. 6.ª—¿Cuál habrá de ser el interés de los préstamos en cada uno de estos casos y el plazo y forma de su reintegro?

R.—Creemos que el interés único que es más favorable para las Cajas en nuestra opinión, no ha de exceder en ningún caso del 6 por 100.

Los Consejos fijarán el tipo anual que se considere justo, conforme a las necesidades del establecimiento.

Plazo del reintegro ya lo indicamos al contestar a la anterior pregunta, y en cuanto a la forma puede hacerse antes del vencimiento, si así conviene al prestatario, con opción a que se le devuelvan los intereses, a prorrato.

P. 7.ª—¿Deberán establecerse las Cajas rurales en todos los pueblos por pequeños que sean, o será mejor establecerlas en los que reúnan cierto número de vecinos o agrupando, para estos efectos, a los que tengan entre sí comunicaciones fáciles y cortas?

R.—Estimamos más conveniente la agrupación de pueblos para constitución de las Cajas, dejando al criterio de la Comisión Inspectora, de acuerdo con los pueblos, el punto en que hayan de quedar constituidas y las localidades que puedan comprender.

P. 8.ª—¿Será conveniente que las Cajas rurales de los pueblos constituyan por medio de Sindicatos o Asociación una Caja regional que dotada de mayor potencia económica pueda atender a cada una de las asociadas en casos extraordinarios o en momentos de crisis?

R.—La contestación a la pregunta anterior es negativa, a nuestro juicio, por las razones que pueden deducirse con facilidad de las contestaciones dadas a preguntas anteriores.

P. 9.ª—¿El Crédito agrícola establecido sobre la base de Cajas rurales, necesita una institución financiera ajena a las mismas?

R.—Creemos necesario el auxilio que a las Cajas rurales pueden proporcionar entidades financieras como el Banco de España o el Banco Hipotecario, rebajando el interés de los préstamos que hagan a las Cajas en 1 por 100 con relación al que tengan establecido. Esto sin perjuicio de que las Cajas puedan buscar el capital que necesitan allí donde lo crean más conveniente.

P. 10.ª—¿Sería conveniente la creación de uno o más Bancos populares que constituyeren y fomentasen las Cajas rurales.

R.—La constitución de tales entidades debe dejarse a la iniciativa particular.

P. 11.ª—¿Convendría que las auxilias para nacer y la subvencionaria el Estado directa o indirectamente con sus recursos propios, los que pudiese obtener de la transformación de antiguas instituciones agrarias y de Bancos nacionales?

R.—De ningún modo debe subvencionarse el nacimiento de las Cajas. El capital de antiguas instituciones agrarias debe dejarse íntegro para la constitución de Cajas rurales, sin que el Estado se inmiscua en mantener su vida mediante subvenciones.

P. 12.ª—¿Podrían extenderse las operaciones de las Cajas rurales a los obreros, pequeños industriales, marinos y pescadores?

R.—Entendemos que solo deben hacer préstamos a los asociados solventes a juicio de los respectivos Consejos.

P. 13.ª—¿Sería conveniente crear en ellas Cajas de Ahorro popular e instituciones de seguro, de este carácter y Cooperativas, o sería preferible que se constituyesen independientemente o como filiales suyas?

R.—De momento deberán atender las Cajas rurales al fin esencial para que son creadas. Más adelante no negamos que pudieran extender su acción a crear algunas de esas instituciones.

P. 14.ª—¿Sería posible establecer en las Cajas rurales de pueblo, en las regionales, en los Bancos populares o en los establecimientos financieros que se dedicasen a los préstamos de este género, cuentas corrientes de crédito, con garantía de la propiedad territorial o de los frutos, a semejanza de las que los Bancos mercantiles abren con la de los valores mobiliarios?

R.—Toda la propiedad de cada uno de los socios de las Cajas rurales servirá para garantizar los compromisos que la Caja adquiere. Sin embargo, creemos posible que las Cajas abran cuentas corrientes con la garantía del fruto, sobre el que podrán prestar un 75 por 100, como maximum, del valor en plaza de dichos frutos. Las Cajas rurales dispondrán de un almacén donde se depositarán los géneros que sirvan de garantía.

P. 15.ª—En caso afirmativo ¿qué modificaciones habrían de introducirse en la legislación hipotecaria, en la de Hacienda, en la de Procedimientos y en el Derecho Civil?

R.—En la Legislación hipotecaria, facilitar la constitución de préstamos sin prerrogativas que hagan posible la insolvencia entre acreedores comunes; en la de Hacienda suprimir el timbre, impuesto y utilidades en préstamos que no excedan de quinientas pesetas; en la de Procedimientos, legislar en favor de las Cajas en forma análoga a la moderna hipotecaria, y en el Derecho civil, modificar algo en lo referente a la prenda.

P. 16.ª—¿Es posible crear con respecto a los frutos de la tierra ya recogidos, algún documento equivalente a los warrants mercantiles que pudiera servir de garantía a los préstamos que pretendiesen de las Cajas rurales los labradoreos que los tuviesen almacenados?

R.—Queda contestada esta pregunta en la última parte de la contestación dada a la 14.ª.

P. 17.ª—¿Qué relaciones han de tener estas Cajas rurales con los Sindicatos agrícolas, Cajas de Ahorro y demás sindicatos análogos?

R.—Las que espontáneamente nazcan por semejanza de fines sin que tengan ninguna impuesta de antemano.

P. 18.ª—Los préstamos que se otorgan a las Sociedades agrícolas, Cooperativas, etc., ¿deberán estar sujetos a otras condiciones en cuanto al plazo y tiempo, que se conceden a los individuos?

R.—Si; tratándose de Cajas rurales los plazos no deben ser más que de un año.

P. 19.ª—¿Habrían de establecerse reglas especiales en las Cajas rurales para labradoreos que quisieran obtener capital para aplicar de modo práctico el regadío a sus tierras?

R.—Esta contestada esta pregunta en la respuesta que se da a la quinta.

P. 20.ª—¿Podría ser objeto de las Cajas de crédito rural el establecimiento de Círculos y reuniones de labradoreos?

R.—No.

P. 21.ª—¿En qué términos debe ejercerse y hasta qué límites la intervención del Estado en la constitución, vida, modificación y muerte posible, de las Cajas rurales?

R.—El Estado no debe tener más intervención en las Cajas rurales que la de los Consejos de Agricultura e Industria y Comercio, en cuanto a su constitución. Después ejercerá funciones inspectoras y asesoras por medio de la comisión de que se habla en la segunda respuesta, que podía estar formada por el Presidente de la Diputación provincial, dos individuos del Consejo de Agricultura, otros dos del de Industria y Comercio y el Ingeniero Jefe del servicio Agronómico, como Secretario.

P. 22.ª—¿Es necesario o conveniente que el Estado compre por sí aperos, maquinaria y abonos para la labranza, cediéndolos por conducto de las Cajas rurales a los labradoreos a precio de coste, garantizando la bondad de lo que venda, o será preferible que compren las Cajas rurales esos objetos y los animales reproductores o de labor, limitándose la acción del Estado a vigilar por medio de sus Agentes peritos la bondad de esas cosas y la de los abonos por medio de sus laboratorios oficiales?

R.—De ninguna manera el Estado. Las Cajas, si sus condiciones económicas se lo permiten, deben hacerlo.

P. 23.ª—¿Convendrá poner en relación a los labradoreos y las Cajas rurales en las Granjas agrícolas y Establecimientos Agronómicos para que las tierras se analicen del mismo modo que los abonos y presten estos centros su consejo sobre la aplicación de los unos a las otras?

R.—Mientras no existan Centros que hagan gratuitamente el servicio aludido a todo el que lo solicite, es indudable la conveniencia de las relaciones que propone la anterior pregunta establecer entre las Cajas rurales con Granjas Agrícolas y Establecimientos Agronómicos.

P. 24.ª—La vida de las Cajas rurales ¿debe regularse por una legislación uniforme o por el contrario conviene cederles la autonomía necesaria para que puedan nacer y desarrollarse según los usos y costumbres de cada región?

R.—En lo sustancial, legislación uniforme, y en lo accidental la autonomía necesaria para desarrollar iniciativas distintas en cada país, según las necesidades de los mismos.

Soria 6 de junio de 1910.—Por acuerdo del Consejo: El Delegado Regio Presidente, Bernardino Roldán.

## Crónica general de sucesos.

### Un crimen.

En el barrio de San Juan, de Murcia, Enrique López asedió una puñalada en la espalda a Pedro Martínez Benavente que falleció en el acto.

Las causas del sangriento suceso fueron los malos tratos de que el infortunado había víctima a la madre del agresor.

### Fratricidio?

En las cercanías de Pontevedra, en una carretera se ha encontrado el ca-

dáver de una joven que presentaba inequívocas pruebas de haber sido muerta a mano airada.

La muchacha debía casarse en fecha próxima con un individuo recién llegado de América, pero estaba enamorada de otro.

Un hermano de la víctima, sobre quien recaen vehementes sospechas, había jurado que mataría a la joven si no se casaba con el americano.

### Consul abogado.

Bañándose en la playa de Algorta (Bilbao), el Consul Alemán Germán Helmrich, sufrió un ataque cerebral y pereció ahogado.

También ha desaparecido, y se cree haya sufrido la misma suerte que el Consul, el súbdito alemán dependiente del Consulado Herr Traul.

La colonia alemana ha sufrido inmensa impresión con ambas noticias y se ha reunido acordando costear el embalsamamiento de Helmrich, cuyo cadáver será trasladado a Lena, de donde era natural.

### Fábrica de moneda falsa.

En Valencia ha descubierto la policía una fábrica de moneda falsa, recogiendo muchas piezas de dos y cinco pesetas.

Han sido detenidas dos mujeres que las expendían.

### Muerto por un rayo.

Durante una gran tormenta que descargó el sábado último en el término de Vitoria, una chispa eléctrica mató en el camino de Batán a un individuo llamado Cándido Ibáñez Calleja.

## LAS ESCUELAS LAICAS

(Discurso de D. Manuel Benito, leído en el mitin católico de Atazarán).

(CONTINUACIÓN).

Ved aquí, señores, el argumento, mejor dicho—el sofisma—porque habréis advertido que los anticlericales y los laicos son doctores en estas zancadillas filosóficas,—por el que se pretende demostrar que es bien indispensable la supresión en las escuelas de toda enseñanza religiosa.

Si se corre la probabilidad, dicen estos señores, de que lo aprendido en las clases primarias se deseché más tarde como una equivocación fanática, lo mejor es suprimir de una plumada todas estas lecciones de religión.

Y he aquí el sofisma; con el mismo modo de razonar de los anticlericales se destruye toda su doctrina de laicismo. Suprimid las matemáticas y veréis qué es lo que queda entre las asignaturas de enseñanza primaria y aun del Bachillerato en las que pasado un cierto número de años no se hayan hecho bien evidentes las equivocaciones en que se incurria cuando se comenzaban a estudiar. ¿O es que se va a pretender que todos esos conocimientos que dependen absolutamente de la observación y del estudio van a ser infalibles en las inteligencias de los profesores e inmutables en las de los alumnos? ¿No se han hecho experimentos que demuestran cómo aquello que parecía insoluble, aquello en que los antiguos no pensaron jamás porque lo consideraban tan imposible como que la tierra se uniera con el cielo, es en la actualidad algo bien explicable y bien sencillo de realizar?

Y si todas las asignaturas que se enseñan en las escuelas están pendientes de rectificaciones bien formales, porque nada hay infalible bajo el Sol, no sería bien lógico, señores, que se suprimieran todas ellas por inútiles como se pretende suprimir la de la Religión?

Además, la Religión es algo bien sublime que está fuera del tiempo en cuanto al progreso porque en su esencia es hoy exactamente lo que era hace ya veinte siglos. Lo que Jesucristo enseñó a sus discípulos en aquellos tiempos en que la persecución religiosa era más sangüinaria, pero menos hipócrita, es lo que hoy se enseña en las Iglesias y en los libros de Religión sin más variante que la que puede haber entre un Hombre-Dios y sus ministros; lo que eran entonces misterios de fe, misterios siguen siendo y nada hay en los textos religiosos de la antigüedad y de los Santos Padres que no sea hoy un dogma verdadero para los que tenemos la fortuna de llamarnos católicos.

Es decir, ni aun la argumentación de los laicistas supone nada en contra de las escuelas en que se enseña religión, porque si algo de lo que se aprende en esos centros es inmutable, si hay algo que no depende de experimentos y de cálculos, si entre todas esas asignaturas hay alguna independiente de alteraciones y rectificaciones, esa es la doctrina, la doctrina cristiana, ese bendito libro cuyo cumplimiento más estricto de sus máximas, las más sabias y de sus

prohibiciones, las más loables, bastaría a convertir a una nación perdida en una nación amparadora de santidad y ciencia.

Pero hay más aún. La religión es el complemento de la enseñanza; mejor dicho, la religión debe ser la base de toda enseñanza. Educad una inteligencia en el estudio, dotadla de conocimientos bien amplios en ciencias físicas, en ciencias médicas, en ciencias matemáticas; familiarizadla con los grandes pensadores en derecho y con los maestros filósofos; llegad, en fin, a hacerla doctora en la concepción de la palabra y en el manejo de la lógica, elevarla a un grado de cultura en que no haya una rama de sabiduría que no domine, ni un trozo de historia que se escape a su crítica; haced, en suma, de ella un Edison y un Kock, un Pascal y un Krausse, un Hegel ó un Kant y habréis llegado a formar una enciclopedia, pero no habréis formado un cerebro; habréis llegado a construir una biblioteca escogida, pero no una biblioteca completa porque en ella faltará un libro de doctrina, ese catecismo del cristiano que es entre todos los libros el que por derecho de sabiduría merece el primer lugar en los estantes; habréis llegado a hacer una cabeza erudita, una gran cabeza, como se dice hoy, pero no habréis hecho una alma grande; habréis dado a esa inteligencia un desenvolvimiento y una dirección profesional, pero habréis abandonado lo que en el espíritu tiene una importancia superior, la voluntad; habréis conseguido, en fin, presentar a los ojos del mundo una capacidad privilegiada, pero habréis hecho de ese niño un hombre sin volición religiosa; habréis suprimido en él lo que tendría más de superior y más de sabio; habréis formado, en suma, un hombre ilustre, pero acaso hayáis formado un criminal.

Por lo menos habréis cometido un delito que en la historia del derecho penal no tiene análogo, porque habréis separado de Dios a quien, como hijo que era suyo, debía conocerle para venerarle; porque habréis arrancado a la religión un alma que desde entonces la condenáis a una vida impía; porque habréis sido los responsables de que un hombre en los comienzos de su vida prescindiera de la religión como de una cosa inútil; porque habréis hecho quizá a un hombre a lo Renán, de quien acaso iba a ser un hombre a lo Luis Gonzaga.

Y, en último término, ese hombre tan sabio ignorará la verdadera ciencia de la vida, la de la salvación. Recordad al autor de *Humoradas* que tuvo más de filósofo que de poeta, y más de Manuel Kant que de Agustín de Hipone; recordad a Ramón de Camponar que, siendo exceptivo, escribió esta quintilla en la que dentro de una convicción va un desencanto:

La ciencia bien demostrada es que el hombre en gracia acabe, porque al fin de la jornada aquel que se salva, sabe y el que no, no sabe nada.

Pero no es esto solo, señores; hay una razón más poderosa aún, esta razón es de experiencia pura. Dejemos a un lado la necesidad de que la enseñanza esté basada en la religión, porque es preciso conocer primero de dónde venimos y a qué venimos a la vida, quién es el Creador y qué nos manda, para conocer luego los medios de servirle; prescindamos de que si es una máxima consagrada en arboricultura la de evitar que se tuerzan los árboles cuando aún son pequeños, tiene en la especie humana una aplicación bien elocuente; olvidemos por un momento que formar almas escépticas ó incrédulas, almas sin Dios ni fe, almas sin religión que las consuelen, sin creencias que las salven, es un crimen que tiene completas las circunstancias agravantes para elevarlo a asesinato y a un asesinato que en la historia universal no tiene nombre porque es matar una vida superior a esta positiva de la tierra, a esta vida que tiene todas las groserías de la carne, y todos los egoísmos de la avaricia y todas las bajezas de la farsa; hagamos caso omiso del absurdo que encierra enseñar todo aquello que dependa del tiempo y del estudio, todo aquello voluble, todo aquello mudable, todo aquello que tiene una base de arena, y prohibir la enseñanza de lo que, como la doctrina cristiana, es inmutable siempre, sin que esté dependiendo de observaciones, y sin que haya variado desde que Cristo la enseñó.

(Continuará.)

## Los héroes del Rif

Fué el día 9 de Julio del año próximo pasado cuando unos desgraciados obreros españoles fueron vilmente asesinados por las hordas salvajes de rifeños.

Desde esta inolvidable fecha hasta la terminación de la sangrienta campaña, llevada a cabo contra aquellos bárbaros para castigar su indómita rebeldía, salieron de nuestro bravo ejército nuevos héroes, orgullo de

nuestra Patria, que fueron a engrosar las filas de los ya numerosos mártires, grabando con sangre derramada en defensa del pueblo español los nombres gloriosos de los valientes que lucharon heroicamente contra los que inspiraban sus actos en terribles y traicioneros pensamientos, en ideas crueles que dieron forma a horripilantes crímenes cometidos con infinidad de soldados, que sufrieron martirios impuestos por el feroz enemigo y sus cadáveres fueron vilmente profanados en el tristísimo y macabro «Barranco del Lobo».

Todos nuestros soldados lucharon con indomable furia, deseosos de castigar ejemplarmente a aquellos criminales, y la hermosa palabra «vencedores» se asomó bien pronto dibujada en todos los labios; la barbarie quedó vencida en poco tiempo, y los humildes héroes fueron proclamados, y sus familias vieron con alegría la vuelta al hogar de los seres queridos que ocuparon honroso puesto en las legiones triunfadoras; ellos hallaron compensación al sacrificio con las demostraciones cariñosas del pueblo, y los que perecieron, con el premio que, indudablemente, Dios otorga a los que se sacrifican por la Patria.

Sobre las frentes de los patriotas, fueron colocados ramos de laurel y sobre sus valerosos pechos insignias que testimonian el vpon heroico.

Yo, digo con orgullo, he sido actor y testigo de las épicas escenas; yo he visto cómo, bajo aquel sol africano, abrasador, el soldado español, hechicho de entusiasmo, acaso sin comer, llevando en las pesadas mochilas un poco de arroz crudo, cuatro galletas más secas que su garganta, buscando ansioso por todos los lados un hilillo de agua salobre y putrefacta conque humedecer las fauces, caminando por pedregosos senderos, con hambre, sed, miseria, deseaba encontrar cuanto antes al odiado enemigo, y en encarnizada lucha, bajo una lluvia de plomo mortífero, pelear, pelear con arrojado inusitado horas y más horas sin sentir fatiga, siempre valeroso, viendo cómo sus compañeros caían diezmados, sintiendo en los oídos los ayes lastimeros del camarada moribundo, que repelía sin cesar la angustiosa palabra que hería más que las balas del enemigo en los corazones de los que a su lado luchaban, cuando entre congojas de muerte se oía que decía ¡madre!, y alguien replicaba: ¡cállate, amigo, no me hagas perder fuerzas; yo te vengaré, pero no digas ¡madre!, que me acongojas, que me matas también a mí!...

¿Suponéis algo más heroico que los actos de estos sufridos soldados españoles que pelean sin descanso, sin comer, con sed, teniendo al lado moribundos amigos suyos, que pronuncian entre estertores de muerte la maternal palabra que hiela la sangre y destroza el corazón?

¡Gloria a los mártires que bajo un cielo despiadado, en terreno desconocido, vieron correr su sangre generosa y brava!

Una bandera sangre y oro recibe las caricias halagadoras de los rayos de un sol purísimo que besan la insignia inmaculada de nuestra Patria, en la que con caracteres de sangre y oro están grabados los nombres gloriosos, imperecederos, de los nuevos héroes que lucharon por España en el Rif, y se llamaban Pintos, Vicario, Ibáñez Marín, Guiloche, Noval.....

L. Mostajo.

## De los pueblos

YANGUAS

Fiestas y ferias.—En los días 15 y 16 se celebrarán las suntuosas funciones que anualmente dedicamos los yangüeses a nuestro Excelso Patrono el Santo Cristo de la Villa Vieja. A las tres, solemnes vísperas, y al anochecer un majestuoso *Te Deum* en su magnífica capilla, profusa y artísticamente iluminada. De nueve a once se quemará una vistosa colección de fuegos artificiales preparada y dirigida por el acreditado pirotécnico Sr. Cecilia.

En la mañana del 16 saldrá del templo de San Lorenzo nutrida y ordenada procesión con el *Lignum Crucis*, bajo severo palio, precedido de lujosos estandartes y banderas, que pasando por las calles de Avellano, Arrabal y Sáenz-Rico, termina en la Parroquia de Santa María. A continuación se celebrará el Santo Sacrificio con toda solemnidad, interpretando el coro la misa a tres voces de L. Bordasse. Ocupará la sagrada cátedra el notable orador Li-

Ecos y Noticias

enciado D. Felipe Andrés, Canónigo de esa S. I. Colegial. (A este acto, igualmente que a los de la Víspera, asistirá la Corporación municipal y representantes de los pueblos de la Excmo. Real Audiencia.) Terminadas las funciones religiosas, de 3 a 7 de la tarde habrá baile popular al compás de las dulzainas del país en la Plaza de la Constitución y por la noche el aristocrático de Sociedad en el espacio y bien decorado salón del "Círculo Agrícola Yangüés", que promete estar animadísimo; pues además de los apuestas galanes y elegantes doncellas de la localidad y villas inmediatas que darán culto a Terpsicore, se hallan ya entre nosotros las pollas y pollos madrileños de D. Javier y D. Pablo Gaspar y de D. Rodrigo de Rodrigo, señoritas cameranas Sáenz é Iniguez, señoritas Ordóñez, Echevarría y del Val, y otras cuyos nombres no tengo presentes. La música está a cargo del distinguido profesor D. Lucas Lozano. El 17, 18 y 19, la feria tan antigua y acreditada, se espera estará aún más concurrida que en años anteriores. Durante este tiempo, el Ayuntamiento prepara varias distracciones, y ha puesto el juego de pelota en las mejores condiciones para aficionados y espectadores. En la Casa Consistorial funcionará un cinematógrafo, y es probable actúe dos noches una compañía dramática. Como de costumbre, habrá bailes en las casas particulares y establecimiento de aguas medicinales, al sonido de melódicos pianos. Se despide hasta el día 20.

El Corresponsal.

DE MATALEBRERAS

Con mucha animación se han celebrado las fiestas que este pueblo dedica a su patrona Santa Isabel. La nota más saliente de las mismas, ha sido las funciones religiosas, debido al celo y diligencia del joven y virtuoso párroco Sr. Oria, que no ha perdonado medio alguno para dotar a éstas de una inusitada solemnidad. La capilla, formada por el joven aspirante al sacerdocio D. Longinos Beaumont, del pueblo de Vozmediano; don Enrique Núñez y D. Hilarión Enciso, Farmacéutico y Secretario respectivamente de Castilruiz, y del popular Sotero López, interpretaron con toda perfección la misa a dos voces del maestro Borsede, bajo la dirección del reputado maestro D. Juan Calvo, de Agreda, que en el arduo ministerio hizo un verdadero derroche de exquisito gusto y habilidad en tan delicado arte. La oración sagrada fué a cargo del joven é ilustrado párroco del vecino pueblo de Añavieja, D. Antonino Ceyro, el cual estuvo muy afortunado, cautivando de momento la voluntad y ánimo de sus oyentes con la elocuente é impetuosa oratoria que posee. Ingresar a buena hora, se habían estropeado de pelota, bailes que duraron los dos días puede decirse, en interrupción, que unido a la mucha alegría que reinaba, puede asegurarse que todos se han divertido de lo lindo. Con motivo de las fiestas, hemos tenido el gusto de saludar a las bellas señoritas María Mercedes Molinero, Trinidad Oria y Justa Moya; de Tarazona, y cuatro preciosas señoritas de Agreda, cuyos nombres siento no recordar.

El Corresponsal.

DE CASTILRUIZ

Ha salido para el pueblo de Los Fayos (Zaragoza) a pasar una temporada el profesor Veterinario de esta localidad D. Antonio Pérez García. Buen viaje. Para ingresar en el convento de Las Agustinas de Stigüenza, ha salido la Srta. Marcelina Martínez. Le deseamos mucha constancia en su decisión. Ha tomado posesión de la Secretaría de este pueblo, el que prestaba idéntico servicio en el pueblo de Vozmediano D. Hilarión Enciso. Bien venido. Por los vecinos de esta localidad Sotero López, Fermín Orte y Marcos Orte se ha hecho la adquisición de una máquina segadora-atadora y con esta son seis las que en la próxima recolección, que se presenta buena, harán la mayor parte de la siega de los sembrados de este término. Ha tomado posesión de esta escuela de niñas la bella señorita é ilustrada Maestra D.ª Agueda Hernández Esteras, hija de nuestro buen amigo D. Pedro A. Hernández. Le deseamos un sinnúmero de prosperidades en la carrera.

El Corresponsal.

Crédito Agrario.

En la tarde de ayer el ministro de Fomento ha leído en el Senado el proyecto de ley del Crédito Agrario, proyecto importantísimo, pero por su mucha extensión nos vemos precisados a extractarlo. Bajo la dependencia del ministerio de Fomento se crea el Instituto Nacional de Crédito Agrario. El Instituto dirigirá el normal funcionamiento de los pósitos, asumiendo, respecto a ellos, todas las atribuciones que hoy competen al Gobierno y autoridades de él delegadas, salvo las que se reserva el ministro de Fomento y se consignarán en el reglamento especial que éste dicte. También actuará el Instituto como entidad financiera oficial para los efectos que consignen sucesivos artículos de la ley.

Como tal, inspeccionará la marcha de las demás Sociedades de crédito ó seguro agrícola, de las Cajas rurales de todo género, de los Sindicatos de riego, Juntas de pantanos y cualesquiera otras instituciones análogas establecidas en beneficio de la Agricultura ó que se establezcan en lo sucesivo en España, sirviéndoles de Centro consultivo y proyectador, y pudiendo proporcionarles capital para sus operaciones a un interés que no deberá de exceder del 10 por 100. A propuesta del Instituto Nacional de Crédito Agrario, se crearán Bancos regionales, en el número y sitio que determine el ministerio de Fomento, los cuales dependerán del Instituto, y además de sus operaciones propias servirán de autoridad intermedia entre éste y los pósitos. Al frente del Instituto habrá un director, de la libre elección del ministerio de Fomento, que percibirá en concepto de indemnización, 20.000 pesetas anuales. Al frente de las oficinas habrá un secretario general, nombrado por el ministro de Fomento a propuesta del director del Instituto. El nombramiento de los empleados se hará libremente por el director. Los pósitos se transformarán en su funcionamiento de la manera que esta ley determina y especificará el reglamento, conservando su carácter local y el de su fundación; pero acomodando su marcha, administración y procedimientos a las instituciones de crédito agrario moderno. Los pósitos harán préstamos en metálico a los agricultores del término ó zona en que radiquen, por plazo de un año, prorrogable a lo sumo por otro, para fines puramente agrícolas y con garantía personal pignoraticia ó hipotecaria. Podrán funcionar como Cajas de ahorros y, con autorización del Instituto, abrir cuentas de crédito a los labradores, descontar letras sobre productos almacenados, adquirir maquinaria, aperos, abonos, etc. etc., para contribuir al desarrollo de la agricultura del término, siempre ajustándose a las prescripciones reglamentarias. Dependerán por modo directo del Banco regional correspondiente, como autoridad inmediata y serán sus sucursales para las operaciones de giro y descuento. El interés de sus préstamos no podrá exceder de 4 por 100 anual. Los pósitos abonarán al Instituto el 1 por 100 de su capital en movimiento, en concepto de contingente, y la quinta parte de sus productos líquidos de administración. El resto irá a engrosar el caudal del pósito. Podrán establecerse por iniciativa particular y ser amparadas por el Instituto, Cajas de Ahorro que se creen para uso de los agricultores, las cooperativas que beneficien a la clase labradora, Caja de pensiones, de retiro para obreros agrícolas, sociedades para construir viviendas y cuantos otros institutos ó Asociaciones puedan crearse para resolver cualquier aspecto del problema social agrario, y muy señaladamente las que tengan por objeto facilitar y favorecer la prudente parcelación de las tierras. Las instituciones particulares que se funden con el carácter de Bancos especiales agrarios tendrán, por lo menos, un capital de 500.000 pesetas.

Relieve de embajadores. Gran revuelo ha producido en todos los círculos diplomáticos y políticos el inesperado relieve del embajador de Francia en Madrid y del embajador de España en París, Sr. Revoil y Sr. León y Castillo, respectivamente. ¿Qué motivos pueden existir para tales relevos, es decir, para que el señor León y Castillo salga de la embajada de España en París, cuando tantos años lleva desempeñando aquel cargo y el Sr. Revoil salga de Madrid, donde tantas simpatías cuenta? Estas preguntas se hacen las gentes, manifestándose por otras que todo ello obedece a la nueva política diplomática que se va en breve a emprender en Marruecos. El Sr. Canalejas ha confirmado que el Sr. León y Castillo será sustituido por el Sr. Pérez Caballero, y que el Gobierno tiene el propósito de conceder a Sr. León y Castillo el Toisón de Oro por los excelentes servicios prestados a España. Un diario de la noche, hablando de este asunto, dice lo siguiente: «Por una coincidencia, el Gobierno francés ha acordado también la sustitución del actual embajador de Francia en España, por habersele conferido un alto cargo en París al Sr. Revoil. «En el mismo día se cruzaron entre los dos Gobiernos los respectivos telegramas relativos al relieve de ambos embajadores, sin estar precisamente de acuerdo ambos Gabinetes. Ampliando más detalles, el acuerdo adoptado por el Gobierno, referente al cambio de embajadores, se tomó en el último Consejo presidido por S. M. el Rey. Esta noticia no se hizo pública hasta esperar la contestación del Gobierno de Francia referente a si el nuevo embajador era persona grata a la nación vecina. En el mismo día en que se pidió el placet por el Sr. Pérez Caballero se recibió un telegrama del gobierno de Francia pidiendo también el placet para un nuevo embajador que vendría a sustituir en Madrid a Mr. Revoil, por cuanto éste había sido nombrado director del Banco Otómano. Hablando el Sr. Canalejas con los periodistas ha manifestado que no se encontraba en Madrid el general Weyler. De nuevo insistió el presidente que los españoles que se encuentran en Francia y que huyeron con motivo de los sucesos de Barcelona, por temor a que los persiguiesen, pueden, desde luego, volver a España, pues si no han cometido ningún delito, las autoridades no se preocuparán de su regreso a la patria. Los que pueden temer a la acción de las autoridades son los que se hayan fugado por eludir el cumplimiento del servicio militar. A la Comisión de diputados provinciales de Zaragoza que hizo entrega al Sr. Canalejas de un expediente de amnistía, contestó el Sr. Canalejas que enviaría la instancia al ministro de Hacienda, por más que por ahora no sería discutido el proyecto y que para Octubre se examinará en todos sus aspectos y detalles. Socorro a los pueblos damnificados por las inundaciones. Con asistencia del ministro de la Gobernación y los Sres. Obispo de Astorga, Dato y Azcárate, se reunió en una de las secciones del Congreso la Junta de socorros encargada de recaudar fondos para aliviar el estado de las provincias que experimentaron daños a consecuencia de las inundaciones ocurridas el año pasado. La Junta dió cuenta de que a pesar de todos los sacrificios y múltiples trabajos, no se había logrado recaudar sino 160.000 pesetas. Como quiera que con tan exigua suma no es posible remediar la aflictiva situación de los pueblos inundados, porque solo en la provincia de Zamora los daños se hacen ascender a 3.665.749 pesetas, se tomó el acuerdo de publicar en la Gaceta una circular a fin de que acudan aquellos que hayan experimentado mayores perjuicios en sus propiedades y cuyo estado sea tan aflictivo y precario que requiera de momento el auxilio indispensable. Las solicitudes que en este caso se interesan deberán dirigirse a la Junta de socorros, informadas por las autoridades ó personas de significación en las localidades donde residan los peticionarios. Política. Descuella en la información política del día la benevolencia que vienen mostrando los conservadores en la comisión de presupuestos del Congreso referente a los proyectos de ley presentados para formalizar las anticipaciones de créditos hechas en Consejo de ministros y los créditos extraordinarios concedidos por el Gobierno, todo lo cual suma unos veinte millones de pesetas. Referente a las anticipaciones, la Comisión se encuentra con hechos consumados y no queda otro camino que formular dictamen favorable. El diputado radical Sr. Salillas consideró excesiva la cantidad de 150.000 pesetas para el Congreso de Ciencias administrativas que ha de celebrarse en Bruselas, lo mismo que la de 200.000 pesetas para gastos reservados de Gobernación, a cuya partida hizo observaciones el Sr. Andrade. Los conservadores salvaron su voto en lo relativo a los créditos extraordinarios, salvo cuatro excepciones consignadas en la ley de presupuestos de 1901, pero sin estorbar la emisión de dictamen favorable. Entre los créditos extraordinarios figuran como más importantes los de 10 millones y pico de pesetas para obligaciones de Fomento y el de dos millones para la Exposición de Valencia.

También descuella en la nota política del día el acuerdo de los republicanos de que en el debate del mensaje en el Congreso intervengan, además de los Sres. Iglesias (D. Emiliano y D. Pablo), los Sres. Soriano, Lerroux, Sol y Ortega, Alborno, Azcárate y D. Melquiades Alvarez. Todos estos oradores de la minoría republicana han acordado tratar con dureza al Gobierno al juzgar la política que se tiene reflejada en las últimas sesiones, especialmente en la del sábado anterior en que el Sr. Canalejas y la mayoría aplaudieron al Sr. La Cierva, cuando éste, durante el mandato de los conservadores, fué un enemigo implacable de los liberales y demócratas. Para éstos y los conservadores, es indudable que los discursos que con notorias ansiedades esperan de los señores Moret y Maura, habrán de calmar las nerviosidades de los unos y de los otros. Ya se habla que el discurso del señor Moret será de benevolencia para el Gobierno. En los Cuerpos Colegiales.—Senado. Escasísima concurrencia en escaños y tribunas. Después de aprobada el acta, el Sr. Cobian, contestando a un ruego del Sr. San Juan, manifiesta que hasta tanto que la Comisión no dé dictamen referente a los ensayos del cultivo del tabaco en España, no puede el Gobierno exponer su criterio en el asunto, toda vez que todo ello depende de los resultados que hayan podido apreciarse de los ensayos hechos y el juicio que ha de emitir la referida Comisión. El ministro de Fomento, vistiendo uniforme, sube a la tribuna y da lectura del proyecto de ley relativo al crédito agrario. El ministro reclama la urgencia, y la Cámara acuerda que el proyecto pase a las secciones para el nombramiento de Comisión. Da contestación el Sr. Merino a varios ruegos manifestando que las dietas del personal de celadores y vigilantes de Telégrafos serán satisfechas, a cuyo efecto se ha instruido expediente de crédito extraordinario. El Sr. Polo y Peyrolón pide se envíe una estadística de las órdenes religiosas en España. Contesta el ministro de la Gobernación. Al entrar en la orden del día se pone a discusión el dictamen del proyecto de ley sobre aplicación de la condena condicional por los Tribunales de Marina. En estos momentos solo hay cuatro senadores en los escaños. Se aprueba el articulado del proyecto y se levanta la sesión. Congreso. Mucha concurrencia en los escaños, las tribunas abarrotadas y con un calor asfixiante. El Sr. Lloréns dice respecto a Alhucemas que aquellas kabilas no fueron castigadas, a pesar de que acrobillaron la bandera española, limitándose la plaza a disparar unos cañonazos que no ocasionaron daño alguno a los kabileros. El Sr. Canalejas.—Afirmo que en conciencia, honradamente, por convicción firme puedo asegurar que no hay motivo para sembrar la alarma en el país. También afirmo que no estamos dispuestos a ningún género de aventuras. Ahora bien; defender la bandera española, defender al Ejército... eso no es aventura; es deber elemental de todo gobernante y de todo español. (Aplausos en la mayoría y los conservadores). Se entra en la orden del día y se reanuda el debate político. El diputado republicano D. Emiliano Iglesias pronuncia un discurso de tonos violentos contra los conservadores. Le contesta el Sr. Senantes, integrista, y se levanta la sesión. NOTICIAS. Ha llegado a Madrid una Comisión de la Cámara de Comercio de Zaragoza, que viene a protestar contra la ley de Azúcares. En el muelle de Bilbao han perecido dos obreros, aplastados al descargarse cinco toneladas de trigo. El Sr. Canalejas ha conferenciado con el Sr. Merino, buscando medios para impedir la formación de grupos en los alrededores del Congreso, puesto que la ley los considera delito. El domingo anterior comenzó a funcionar la Capitanía general de Melilla. El día despejado y caluroso. ALCANCE. Esta tarde el Sr. Iglesias (D. Pablo) ha rectificado y continúa en su discurso, llenándose los escaños del Congreso, que al principio de la sesión y cuando el Sr. Amado hablaba estaban poco menos que desiertos. El jefe del partido socialista ha manifestado que no se tomasen sus declaraciones como amenazas; pero si el Gobierno no tiene fin volverían a producirse los sucesos de Cataluña para mal de todos. Dirige, como D. Emiliano Iglesias ayer, grandes censuras al partido conservador por los rigores empleados en Barcelona con motivo de la llamada semana trágica. Queda en el uso de la palabra don Pablo Iglesias. Son muchos los comentarios que se hacen referentes a lo violento en que está escrita la nota protestá del

Vaticano al proyecto de ley leído en el Senado referente a las Asociaciones religiosas. La prensa de allá se hace eco de la nota de referencia comentándola vivamente. Suyo atmo. El Corresponsal. La instrucción de los excedentes de cupo. El general Aznar puso a la firma de S. M. el siguiente importantísimo Real decreto: «Artículo 1.º Los individuos excedentes de cupo en los dos primeros años de servicio continuarán, como hasta aquí, en sus hogares, sin que de haber alguno; pero causarán baja en los depósitos de las zonas de reclutamiento y reserva, y altas en las unidades activas del Ejército, para que adquieran instrucción militar cuando se ordene, y a fin de que con el personal de éstas en servicio activo completen sus plantillas en pie de guerra. Art. 2.º El destino de dichos excedentes de cupo se hará a los tercetos batallones de los regimientos de Infantería y unidades de depósito de los demás cuerpos, que serán los encargados de llevar su documentación, pasando a figurar en las unidades armadas de los mismos el personal de primera reserva. Art. 3.º Los excedentes de cupo pertenecientes al tercer año de servicio serán también destinados, pero sólo nominalmente, a los Cuerpos armados, debiendo continuar la documentación de los mismos en los depósitos de las zonas. Los excedentes del cuarto al sexto año de servicio quedarán en la misma situación que actualmente se encuentran. Art. 4.º Anualmente, y después de hacerse el destino a Cuerpo del cupo activo que se señale, se hará el de los excedentes de cupo del mismo reemplazo a los tercetos batallones de los regimientos de Infantería y unidades de depósitos de los demás Cuerpos. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el tercer año de servicio pasarán, así como su documentación, a los depósitos de las zonas, permaneciendo nominalmente destinados en los Cuerpos armados de que procedan, y los que pasen al cuarto año de servicio dejarán de estar afectos a las unidades activas y quedarán en situación de depósito en las zonas. Los excedentes de cupo que ingresen en el

león García Zarza, por haber sido trasladado a la provincia de Zaragoza. Consignar en acta la satisfacción con que escuchó el Consejo el luminoso informe del Ingeniero Agrónomo Sr. Relafío, con arreglo al artículo 20 del Reglamento de Plagas del Campo, para declarar oficialmente la existencia de la filoxera en esta provincia; adherirse en un todo al referendario informe en el dictamen que ha de evacuarse para tal fin y que en la sesión próxima se trate de los medios que han de emplearse para allegar recursos con que combatir el mal y reparar los daños que haya causado, mediante repoblaciones.

Adherirse a la moción presentada por el Consejo de Avila sobre establecimiento de Guardia rural. Publicar en el Boletín Oficial el concurso de tres plazas pensionadas para maestros de escuela, de que hablamos en otro lugar. Quedó enterado el Consejo por el Ingeniero Agrónomo Sr. Relafío, que asistió a las sesiones celebradas en Valladolid por el Consejo de Vigilancia Regional, de los asuntos tratados en la asamblea, uno de los cuales se refiere a la convocatoria que en breve se hará para premiar a los dueños de las fincas en que mejor se lleven las explotaciones, cereal, vinícola y ganadera y a los propietarios de industrias derivadas de la Agricultura y Ganadería, como son la apícola, sedera, lechería y mantequería.

El Inspector de Higiene Pcuraria Sr. Arciniega leyó un informe en el que luce la pericia profesional, redactado con motivo de la visita que dicho funcionario ha girado al ganado lanar de Borobia, que padece enfermedad variolosa. En el documento se consignan las medidas adoptadas con urgencia y las que deben adoptarse para evitar la propagación. Por último, se acordó publicar en el Boletín Oficial el concurso de una plaza pensionada por el Estado para un obrero de esta provincia que vaya al extranjero a estudiar las industrias derivadas de la leche. También de esto nos ocupamos en otro lugar.

De exámenes.—En los verificados últimamente en Hinojosa del Campo se ha demostrado una vez más que el profesor de aquella escuela D. Eusebio Benito Miguel pone de la enseñanza de sus alumnos un empeño mercedor de todo encomio. La Junta local, como premio a la meritoria labor del Sr. Benito Miguel, le ha concedido un amplio voto de gracias. Igual honorable distinción ha sido otorgada a D. Pedro Paredes Ortega, maestro de Vildé, al de Navapalos, D. Eufemiano Castellano; al de Caracena, D. Idefonso Mozas García y a D.ª Paulina Pérez Martínez, profesora de Velilla de los Ajos.

La Verbena.—Por fin tuvo lugar el sábado la anunciada verbena de los paseos de la Alameda. A última hora la lluvia hizo que se cesase el público y que cesasen los animados bailes que se celebraban a los acordes de la banda de Amezua y de la gaita y tamboril que alternaba con aquella.

Por el Ministerio de Fomento se ha concedido una subvención de 2.185 pesetas a favor del Ingeniero agrónomo de esta provincia, nuestro buen amigo D. Doroteo Relafío, con destino a la adquisición de una máquina segadora, otra agavilladora, un trillo mecánico rotativo, una aventadora á brazo y una distribuidora de abonos, cuyos aparatos servirán para la enseñanza de los labradores de esta región.

Para celebrar el merecido ascenso que se ha concedido al Jefe de Telégrafos de esta capital D. Mariano B. Hidalgo, los nombramientos de Mecánico del Cuerpo y Oficial suplente de la Sección a favor de D. Ramón B. Olivares y D. José Sanz Fullera, respectivamente, y el traslado a Soria del joven oficial D. José Díez de Isla, se reunieron el domingo último en formal banquete todos los empleados del ramo en uno de los salones del local que ocupan las oficinas de Telégrafos, que aparecía adornado con flores y tapizado de colores nacionales.

A los postes fué invitada la prensa y sus representaciones recibieron toda clase de atenciones. Repetimos la felicitación que personalmente hicimos a los ascendidos y hacemos constar nuestro agradecimiento a sus finezas.

A propuesta del Recaudador de Contribuciones de las zonas de Abejón Quintana Redonda, Riosoco y Villaverde ha sido nombrado Auxiliador de dicha Recaudación nuestro vecino D. José Isla Tapia.

El Sr. D. Aquilino Rubio Calvo, natural de la Cuenca y residente en Soria, inició una subscripción en favor de los sorianos que habitan en aquella provincia andaluza, a favor del señor Román Soria, que quedó inútil la última campaña de Melilla.

La cantidad de nuestros paisanos ha crecido en pesetas en dicha población, cantidad que se halla ya en posesión del valeroso soldado. También hay noticias de que en

Buenos Aires se han recogido otras ciento veinticinco pesetas por análogo procedimiento y destinadas a igual fin.

Tan caritativos sentimientos bien merecen un aplauso sincero.

Ha desaparecido el pueblo de Fuensauco el anciano de 84 años de edad Juan José Rubi, cuyo paradero se desconoce.

Fiestas campestres.—Nos detallan muy extensamente la fiesta que en el pueblo de Abión se celebró días pasados a honor de D. Manuel Milla, que, acompañado de su hija, pasa en la citada localidad varios días. Se celebró un banquete en el sitio denominado Valtorón y asistieron 59 comensales, reinando la mayor alegría.

Igualmente en Valdanzo fueron espléndidamente obsequiados los comerciantes madrileños, hijos de aquella villa, D. Prudencio García y don Nímedes Ponce.

La fiesta se celebró con gran animación en la hermosa finca titulada Castril.

Formaron en el grupo de los comensales las personas más importantes de la villa y los familiares de los festejados.

El sábado próximo tendrá lugar en Buitrago la inauguración de los nuevos locales escuelas recién edificadas, a cuyo acto hemos sido galantemente invitados.

Prácticas pensionadas.—La Gaceta del día 8 de los corrientes y el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente a la fecha de hoy, publican el concurso abierto durante diez días para proveer una plaza de obrero pensionado por el Estado que deberá ir a Francia ó Bélgica a estudiar las industrias derivadas de la leche.

Las plazas análogas creadas por el ocheno, de las cuales solo ha correspondido una a nuestra provincia.

La excursión durará dos años y tres meses y ese tiempo se dividirá en dos períodos; uno de tres meses, en que el obrero designado permanecerá en Barcelona ó en cualquier otra población industrial y otro de dos años que pasará en el Extranjero. En el primero se le abonarán 150 pesetas mensuales, a razón de 5 diarios, y en el segundo cobrará 180 francos por mes, a razón de seis diarios, en concepto de jornal, y serán también de cuenta del Estado todos los gastos de viaje desde el punto de residencia hasta el de destino, así como los de regreso y los indispensables para las prácticas de que esté encargado.

Los jornales que devengue en el Extranjero, independientemente de los que el Estado otorga como pensión a los obreros elegidos, les serán retenidos íntegros por el jefe de la expedición para serles entregados cuando regresen a la patria.

Los aspirantes deberán remitir instancias al Consejo de Agricultura y Ganadería de esta provincia acompañadas de certificación de buena conducta, justificando en la misma su capacidad de obrero, y de otra del Registro civil para acreditar que son mayores de 18 años y menores de 40.

En breve aparecerá también en el periódico oficial de la provincia otra convocatoria para proveer, mediante concurso, tres plazas de Maestros de niños destinados a recibir enseñanzas Agrícolas en la Granja Escuela Regional de Valladolid.

El curso durará desde el primero al catorce de Agosto y se abonarán a cada uno de los designados la cantidad de cinco pesetas diarias en concepto de indemnización de gastos de viaje y estancia.

Ha sido nombrado oficial 4.º Inspector de Hacienda, D. Mariano Orten, que servía en la Tesorería de Lérida.

Anegado.—El Juzgado municipal de Olmillos se halla instruyendo diligencias con motivo del hallazgo de un cadáver en el río Duero. El cadáver resulta ser el de un joven llamado Marcos Palomar Lázaro, de 16 años, y de oficio pastor y aparejó flotando en las aguas completamente desnudo, por lo que se cree que se trata de una desgracia ocurrida al ir a bañarse el infortunado muchacho.

D. E. P.—El día 10 falleció en esta capital el que fué celoso Parróco de Carrascosa de la Sierra D. Protasio Jiménez Manrique, a los 70 años de edad. La pertinaz dolencia que sufría fué causa de que hace algún tiempo no pudiera ejercer su sagrado ministerio. A los funerales asistió numerosa y distinguida concurrencia. Reciben el hermano del finado don Francisco G. Manrique y demás parientes nuestro sentido pésame.

Accidente desgraciado.—El Juzgado de Instrucción de esta capital se trasladó el lunes al pueblo de Pedrajas, para depurar las causas que motivaron la muerte de un anciano llamado Luis Gómez, vecino de la expresada localidad, de 70 años. Parece ser que este individuo tuvo

la desgracia de tropezar al descender por la escalera de su casa, recibiendo golpes que le causaron la muerte. El accidente se considera casual.

Se halla gravemente enfermo nuestro distinguido amigo el oficial retirado de la Guardia civil D. José Arnes, a quien esta tarde se le han administrado los Santos Sacramentos. Quiera Dios conceder al Sr. Arnes, mejoría en su estado.

Ha sido nombrado vocal de la Comisión Provincial de Monumentos, nuestro respetable compañero en la prensa D. Santiago Gómez Santacruz. Sea enhorabuena.

El crecimiento exagerado y prematuro en los niños y las enfermedades que de él resultan, debilidad, anemia, etc., se combate con éxito con el DINAMOGENO Sáiz de Carlos.

El rey de las vísceras llamó el gran Hipócrates al estómago, que tiene el papel de primer actor en la mayor parte de los dramas patológicos. Para evitar y curar sus males, pues obra también como preventivo, hay que tomar el Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos, que abre el apetito y tonifica.

A medida que van apareciendo novedades dentíficas, va resaltando más y más el imponderable mérito del sampo Licor del Polo. El importantísimo aumento de las ventas del gran dentífico nacional evidencianlo notoriamente.

Matemáticas puras.—Con un garratón de 4 litros de Agua de Colonia de Orive que enviase, previo reembolso de 16 pts. franco estaciones, hay para echar de agua, que úsase comunmente para lavarse 300 veces en cantidad que cabe una copa de Licor. Es decir, con 4 litros hay para más de dos años.

ULTIMA HORA

CONFERENCIAS TELEGRAFICAS CON NUESTRO CORRESPONSAL.

MADRID, 13-3, TARDE.

VISITAS Á CANALEJAS

Al jefe del Gobierno han visitado hoy los Sres. Dávila, para presentarle la Memoria que se ha de someter a las Cortes sobre colonización interior, el conde de Romanones, el general Martitegui y el diputado D. Dalmacio Iglesias.

DE POLÍTICA

Hoy continuará en el Congreso el debate político. El Sr. Canalejas desea que se discuta con calma, y de prisa que en las discusiones se llegue a herir el amor propio de los que conlucen, haciendo uso de la obstrucción sin causa que lo justifique.

LOS EXPATRIADOS

También lamenta el Sr. Canalejas que sus enemigos al tratar del asunto de los expatriados que se hallan en la frontera y han solicitado amnistía, lo califiquen de Nerón.

El dice ha hecho que entren en la normalidad tres mil doscientos individuos, sujetos a procedimiento judicial; pero, dentro y fuera del Parlamento, insiste en no tolerar violencias ni amenazas. Cree que en este asunto se está haciendo una campaña disolvente, no por mala fe, si no por inconsciencia.

PRECAUCIONES DEL GOBIERNO

En vista de que en los mítines radicales sigue afirmando que este año se repetirán los hechos de la semana

trágica del año anterior, el Gobierno ha adoptado grandes precauciones para impedirlos. Se han movilizado fuerzas del Ejército de la Capitanía de Valencia, y, por cierto, este detalle no lo conocía el ministro de la Gobernación, según nos ha dicho, hasta que lo ha sabido por la prensa. Dada la agitación de los expatriados se considera justificada esta determinación.

El Sr. Merino ha confirmado la detención de tres expatriados en Palamós y ha solicitado detalles del Gobernador de Gerona. Los Sres. Canalejas, Merino y Gobernador de Barcelona han celebrado una reunión para tratar detenidamente de la situación de Cataluña y de la agitación que se observa en la frontera.

Información de Mercados.

Precios del último mercado.

Table with market prices for Gómara, San Esteban, Burgo de Osa, and San Leonardo. Columns include item names and prices.

ANUNCIOS

AMA DE CRIA con leche fresca se necesita para criar en casa de los padres. Dirigirse a Gervasio Gómez, Cidones. 1-2-p.

PINILLA DEL CAMPO.—Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la guardería del ganado mayor de este pueblo, dotada con ocho medias de centeno mensuales. Podrá contratarse el servicio hasta el próximo San Miguel ó hasta dicha fecha de 1911, según convengan el agraciado y el Ayuntamiento. Las solicitudes al Sr. Alcalde. 2-2-d.

SE DESEA COMPRAR en el día un cerdo para semental en buenas condiciones. En la imprenta de este periódico darán razón. 2-8.

COCHE A GÓMARA.—La Empresa del coche a Gómara desde esta capital, pone en conocimiento del público que el precio del asiento de ida y vuelta en dicho coche es el de 2 pesetas por todo el recorrido y el de 1.50 hasta Almenar y regreso. Los Empresarios, Manuel González, Romualdo Ortega.

SE NECESITA una sirvienta que entienda de cocina, para servir durante el invierno en Andalucía. Informarán en la redacción del periódico 6 Numancia, 16. 3-6.

CLASES de Castellano, Latín, Francés, Aritmética, Geometría, Lógica, Ética y Fisiología a cargo del canónigo de esta Colegiata D. Juan Jimeno, Plaza de Fuentes Cabrejas, 2, Soria. 3-8-d.

NICASIO RUIZ

60, Collado, 60.—SORIA. Acaba de recibirse en este acreditado establecimiento, para la presente temporada, un completo y variado surtido en sombreros, cubrecorreas de España, tanto en clases como en SOMBROSEROS paja, nifio, desde 0,90 hasta 10 más selecto. paja, caballo desde 2 ptas. hasta 10 más selecto. Flexibles, marca G. B. Borsalino varios colores. Id. id. Española clase extra y de última novedad. Imper id. G. B. Borsalino, clase extra y de última novedad. Id. id. Española, clase extra y de última novedad. Diversos, clases para todas las fortunas. Id. para labradores al por mayor y menor. Desde el más económico a lo más superior. GORRAS.—El diluvio, a precios increíbles en baratura. Lo que esta casa ofrece se comprueba con los hechos. Se reforman toda clase de sombreros de de fieltro y lana y se limpian los de paja y jipis con arreglo a los últimos adelantos y siendo los precios excesivamente económicos. 60, Collado, 60.

Consultorio Médico-Quirúrgico

Rayos X.—Electroterapia.—Inhalaciones de ozono DE A. Ruiz García Gran Premio de S. M. la Reina Regenta ALMAZAN Especialidad en el tratamiento de las enfermedades del pecho, del aparato digestivo y del sistema nervioso. ENFERMEDADES DE LA MATRIZ CIRUGIA GENERAL Consulta, de 11 a 1.—Los martes, de 2 a 4.—También por correo.

Balneario de Panticosa

Prototipo de las aguas nitrogénadas. 1.636 metros sobre el nivel del mar. Temporada oficial: De 15 de Junio a 21 de Septiembre. Coso, 87.—Zaragoza.

BODEGAS BILBAINAS

SOCIEDAD ANONIMA Bodegas de la Sociedad. Haro. Valdepeñas.—Noblejas.—Alcázar de San Juan.—Santa Cruz de la Zarza.—Labastida.—Elciego.—Huerta.—Riela.—Monóvar.—Alicante y Bilbao. DOMICILIO SOCIAL, BILBAO PARA LA VENTA DE SUS VINOS EMBOTELLADOS EN SORIA Almacén de Coloniales de Sixto Morales REPRESENTANTE PARA ESTA PROVINCIA, Francisco González, Plaza de la Leona, 12.—SORIA.

Baños de Arnedillo

LOGROÑO Aguas termales clorurado sódico sulfatadas con litio y rubidio notablemente radio-activas.—Indicaciones de estas aguas. Su temperatura constante es de 52º 50c.—Los baños se toman desde 20º en adelante, según prescripción facultativa. En bebida.—Combaten de modo sin igual las manifestaciones de diátesis úrica, en el aparato digestivo; dispepsias hipoclorhídicas, catarro crónico gastro intestinal, constipación habitual, enteritis mucro-membranosas, congestión hepática, cólicos hepáticos, ictericia simple y por retención calculosa, etc., etc. Baños, duchas y estufas.—Aplicados al tratamiento de reumatismo y gota en todas sus manifestaciones; sífilis secundaria y terciaria; heridas por armas de fuego, etc., etc. Barros.—De excelentes resultados para aplicaciones locales, en los casos que se hallan indicados. Del examen comparativo de la mineralización, de los más importantes establecimientos termales, resulta que Archena tiene en un litro de agua, gr. 3'530; Dax, 1'094; Alhama de Aragón, 0'741; Fitero, menos de un gramo; Montemayor, 0'267, y ARNEDILLO, 7'835, siendo, por consiguiente, las más mineralizadas. Coche diario desde Soria.—Telégrafo y dos correos diarios.—Grandes reformas en el Hotel del Balneario. Médico director: Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Eduardo Menéndez Tejo. SORIA.—Imprenta de Felipe las Heras.—1910.

BUENA OCASION.—Se vende la Venta Vieja de Ciria con sus tierras. Para informes dirigirse a su dueño D. Cándido Aysa, de Calatayud. 1-4. AVISO.—El pueblo de Aldeacardo, por unanimidad, ha acordado trasladar la fiesta que se viene celebrando el 24 de Agosto con el título de San Bartolomé, al día 10 de Septiembre, dedicada a Nuestra Señora de la Piedad. Aldeacardo, 11 de Julio de 1910.—El Alcalde, Pedro Mazo.

Baños de Arnedillo

Casa de huéspedes de hijos de Timoteo Lázaro, A CARGO DE LUIS MARRODÁN y LÁZARO Es la más antigua y acreditada y próxima al establecimiento, pues solo dista 15 metros. A la más escrupulosa economía de los precios y al aseo, va unido un excelente servicio, magníficas habitaciones y un gran salón de recreo.

Traspaso

Por cambio de residencia de su dueño, se hace traspaso del acreditado establecimiento titulado LA EQUIDAD en porcelana, loza, cristal hueco y plano, cuchillería y cubiertos, bisutería, batería de cocina, molduras, espejos y otros artículos. El dueño se compromete a facilitar cuantas referencias y conocimientos sean necesarios para la buena marcha y entendimiento del negocio. Grandes rebajas de precios en todos los artículos. 15, Plaza de Aceña, 15 LA EQUIDAD

La Moderna

Fábrica de géneros de punto de P. Plaza, Collado, 15.

Unica en Soria.

En este acreditado establecimiento encontrará el público toda clase de prendas de punto impermeables y sin competencia. Medias de Señora superiores desde 2 ptas. Id. de mujer finas desde 1. Id. de id. más fuertes desde 0'75.

Tamaños para todas las edades a precios sumamente módicos. Como fin de temporada, se hace gran rebaja en camisetas y calzoncillos de punto inglés de resultado superior. Quien lo visite ganará dinero.

Madrid

Gran Hotel Colón

Carrera de San Jerónimo, 45.

Hotel de primer orden, hay ascensor, calefacción a vapor, cuarto de baño y demás confort moderno. Especialidad en el trato, se hablan varios idiomas. Hospedaje desde 8 pesetas en adelante.

gado toda mi existencia, me han hecho cometer bajezas, poniendo buena cara a quien no debí ni recibir en mi presencia, y me han valido el primer insulto que he recibido en toda mi vida... ¡Oh! ¡Yo dejare a la hija de mi alma su caudal desemeñado! ¡No, no pasará ella lo que ha pasado su madre! —Marquesa—dijo D. Domingo, al notar la axaltación y vehemencia con que ésta se expresaba;—habláis bajo la influencia de un noble sentimiento, subido de punto quizás por algún reciente disgusto que me ocultáis; y aunque en el fondo de cuanto decís lleváis razón, exageráis... Considerad que puede á veces ser el préstamo un favor en quien lo hace, y un beneficio para quien lo recibe. —Niégolo el hecho—prosiguió la marquesa con creciente calor,—niégolo el hecho, con alguna rara excepción. Hágase, D. Domingo, un código de honor que aprendan nuestros hijos, y en el que sea ignominiosa la deuda y se califique al usurero de infame vampiro, cuyo contacto horrible como el del verdugo, y que enseñe á honrar al noble pobre que no pide, á la par que al rico plebeyo que dá... Nivelados así sus virtudes, se conseguirá esa igualdad decantada por la que claman inútilmente la soberbia y el orgullo, pues rico es el que no pide, y noble es el que da. Así, D. Domingo, habrá progreso; progreso en la senda que le trazo el Evangelio, fuente primera y única de todo progreso moral.

CAPÍTULO XXIX

Octubre, 1848.

Mientras D. Roque hacía su viaje, y llevaba adelante sus planes, con poco éxito como hemos visto; mientras Reina y Jenaro se entregaban á su pasión, ella ciega con las dos cegueras de la confianza y de la obstinación, él alerta y exigente como la desconfianza; mientras la marquesa, cansada y abatida por sus agitaciones, buscaba tranquilidad sacrificando sus intereses materiales y sus planes de engrandecimiento y lustre de familia al bienestar y deseos de su hija, Lágrimas, sola, padeciendo, sin comunicación con las personas que amaba, puesto que Reina no había contestado á la larga carta que á ratos le había ido escribiendo, decaía por días; mas nunca se quejaba, y siempre se la hallaba suave y callada como la flor que se aja, inclina su cabeza y muere, regada por las amargas aguas de la mar, sin perder su fragancia. Entre tanto, sus padres se esforzaban en vano en convencer á Tiburcio que se pusiese á la cabeza de la fábrica que establecía D. Ro-

# VINO DE PEPTONA ORTEGA

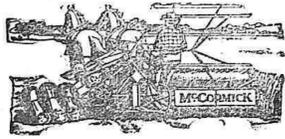
Premiado con Medalla de Oro en el IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía, celebrado en Madrid el año 1898

Laboratorio: Farmacia de ORTEGA, León, 13, Madrid.—Primera y única

Marca registrada fabricación en grande escala de las peptonas y sus preparados por medio del vapor y con todos los aparatos más modernos.

Las SEÑORAS que dan de mamar a sus hijos deben usarlo constantemente para que aumente la secreción de la leche y siendo esta más nutritiva, los niños se crían sanos y robustos. Los niños en los primeros años deben tomar el VINO DE PEPTONA. Los ANEMICOS deben emplear el vino ferruginoso, que tiene las propiedades del anterior, más la reconstituyente del hierro.

MAQUINARIA AGRICOLA Y INDUSTRIAL y oficinas Técnicas Garteiz Hermanos Verme y Comp.  
BILBAO VALLADOLID GIJON



Sagardos. Hadoras. Rastrillo. Hfiojadoras. y Guadañadoras. M.C. CORNIK

Sembradoras, Distribuidoras de abono, Cribas MAROT, Aventadoras, Arados, Rodillos, Gradas, Cultivadores, Arrobadoras, Cortapajas, Trituradoras para piensos, Desgranadoras de maíz, Bombas, Molinos de viento, Horificadoras, prensas para heno, Pisadoras y Prensas para uva, etc. etc.

Triladoras a vapor de todos los tipos.—Maquinaria industrial. Catálogos y presupuestos a quien los solicite. Valladolid: Avenida de Alfonso XIII, 6 y 9, ó al Representante en esta provincia CLAUDIO ALCALDE.—Plaza de Acaña, 16 y Marqués del Vadillo, 4.—SORIA.

## EL Progreso Zapatería de J. Lapuente Collado, 86 y 88 SORIA

Esta antigua y acreditada zapatería es la misma que por espacio de 20 años ha venido conociéndose por el público bajo la razón social de LAPUENTE y MODREGO, y que en lo sucesivo y con motivo de la disolución de la antigua Sociedad será solo de JUAN LAPUENTE MURIEL por ser éste quien se ha hecho cargo de todos los negocios y asuntos de la misma.

Con tal motivo tengo el gusto de ofrecer al público mis servicios en la seguridad de que como siempre he de verme favorecido con sus encargos, pues antes como ahora esta casa construye cuantas clases de calzado se le encarguen, disponiendo para ello de materiales de los mejores que se conocen, tanto del reino como extranjeros y cuenta además con oficiales de primera y de su confianza, así que el calzado que ofrece en todo construido en mis talleres y no de fábrica que nunca puede ser de tanta confianza asegurando que el público que me honre con su confianza encontrará siempre un completo y variado surtido de calzado de todas clases tanto de caballero, como de señoras y niños en fino y ordinario y que mi mayor gusto será servirlo en las mejores condiciones.

He de advertir que cuantos encargos quieran hacerse a esta antigua casa se dirijan todos a mi nombre, pues el socio Modrego, dejó por completo de pertenecer a la misma, por lo que en lo sucesivo tiene el gusto de ofrecerse solo.

Juan Lapuente Muriel.

TALLER DE CARPINTERIA DE NICEFORO HERNANDEZ

Plaza de Aguirre, 2.—Soria.

En este acreditado taller se hace toda clase de trabajos concernientes al arte y construcción de obras.

Fábrica de Jabón de todas clases — Fábrica de Lejía líquida

Premiado con dos medallas de oro y platas. Para el lavado y saneamiento de la ropa

ALMACEN DE COLONIALES

para la venta al por mayor, rebajando los derechos de Consumos a todo el menor.

ESTUDIOS, 2 y COLLADO, 21

PEDRO LLORENTE SUCURSAL: Plaza de Acaña (antes Ferradores), 15.—SORIA.

## Chocolates Llorente Marca "EL LEON,"

Premiados últimamente en Zaragoza con Medalla de plata.

La gran aceptación de estos chocolates es consecuencia natural de su esmerada fabricación hecha a la vista del público.

El que no haya probado el CHOCOLATE LLORENTE marca EL LEON, se le invita a que lo pruebe y se convencerá de la superioridad de sus clases.

El «Chocolate Llorente» es el mejor de todos.

Esta casa ha obtenido cuatro recompensas industriales, confirmando así la bondad de los productos que elabora.

# COMPANIA COLONIAL

Casa fundada en 1854.

Indisputable superioridad

EN

CHOCOLATES

CAFÉS MOLIDO Y EN GRANO

TES, TAPIOCAS

— 356 —

que en el convento. Tiburcio se negaba con obstinación, repitiendo por todo argumento que no había nacido para fabricante, y pronunciando la palabra fabricante con desprecio tal, que ni puede describirse ni imitarse; esa palabra, que indica una clase de hombres tan estimada y bien acogida en todas partes, tan honrada con el aprecio público, la consideración de los gobiernos y el respeto de tantos pobres a quienes dan el pan; hombres que son las grandes arterias del cuerpo social, que distribuyen la sangre a los vasos, y cuyo dominio y círculo de acción, cuando cae en justas y benéficas manos, recuerda algo en este siglo egoísta y vertiginoso de independencia: el paternal predominio de los patriarcas en sus tribus.

No pudiendo de manera alguna D. Perfecto convencer a su hijo, desesperado y sin saber qué hacer, determino, como último recurso y medio infalible, participarle a Tiburcio las miras de su tío sobre su casamiento con su prima, a pesar del secreto prometido. Pero ¡cuál sería el asombro y la desesperación del pobre padre, cuando al pintar a su hijo el bello porvenir, del que la fábrica era sólo la aurora, vió á este recibir esta declaración con el mismo desprecio que la anterior, asegurando á su padre, con su acostumbrada decisión y aire de superioridad que no se casaría con una niña fanática, enferma y medio maníaca, ni aun sin la condición que se le ponía de ser fabricante y vegetal en un despreciable villorrio. El padre quiso insistir; pero su hijo le contestó de una manera tan acerba y despreciativa, con

—¡Dios mío! Dios mío!—decía D. Domingo dando vueltas por el cuarto fuera de sí.—¡Qué destrozo! ¡Qué ruina! ¡Por qué no me hablé usted? Si es que D. Roque exigía ese dinero, no habría faltado quien, con tan ventajosas condiciones como las que para sí estipuló ese tirano, hubiese dado la suma.

—¡No más! ¡no más!—exclamó con expansión la marquesa, casi estremeada.—¡Oh! ¡No más! Las deudas c. r. como un fuego la paz de la vida; rebajan la más alta superioridad a la esfera de la más baja inferioridad; ponen en la boca del vulgo el desdén y en la del rico el ultraje, y llevan razón en su soberbia, porque el noble que se endeuda pierde el derecho á levantar la cabeza: es el galeote que arrastra al pie su cadena. El primer noble que se endeudó, á no ser para servir á su rey y á su patria, fué el que derrumbó la primera almena del alto castillo que edificó la nobleza como su emblema, la cual, para conservar su gloria, debe dar á manos llenas y no saber lo que es tomar. El que puede pagar y no paga aun á costa de sacrificios, transige con la honradez, dejando á su descendencia voluntariamente un mal mortal que su hereda como la etiquez. El que toma prestado con intención de pagar, es como el que peca con intención de enmendarse. Son las deudas la polilla de las nobles casas y el desdoro de sus blasones; es la esclavitud de un alma elevada é independiente; es el azote del que, á falta de dignidad, tiene orgullo, como se tiene, á falta de oro, cobre dorado. Todo esto, D. Domingo, son lecciones de la experiencia; las deudas han amar-

— 353 —

Da tonicidad al estómago, es altamente nutritivo y facilita la digestión. Es tan agradable como el mejor postre. Los convalecientes se reponen prontamente tomando el VINO DE PEPTONA al que alimenta, preparándose para recibir la alimentación ordinaria. Las personas debilitadas por exceso de trabajo necesitan aumentar la nutrición con el VINO DE PEPTONA. Las embarazadas deben emplearlo todo el tiempo que dure el embarazo, para que su naturaleza no se destruya. Contiene los vómitos y de consiguiente aumenta la nutrición.

## Motores de gas pobre "Paxman."

SISTEMA «OTTO» PERFECCIONADO

Máquinas de vapor "Paxman"

SISTEMA «LENTZ»

Locomóviles semi-fijas verticales y fijas «alta presión» y Compound.

Calderas de hogar interior, tubulares y acuo-tubulares «Paxman»

Correas y accesorios.

BOMBAS de émbolo á brazo, malacate y motor.

Bombas centrífugas helizoidales «Cherry», las más eficaces.

Instalaciones de alumbrado eléctrico.

Tuberías de hierro, goma, etc.

Fábricas de harinas, aceite, &, &

Marqués de Cubas, n.º 5, MADRID

Proyectos y Presupuestos gratis á quien los solicite.



## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos

Capital social 12.000.000 de pesetas

efectivas completamente desembolsado.

Agentes en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

Seguros sobre la vida. Seguros contra INCENDIOS.

Subdirector RAFAEL ARJONA

## LA POSITIVA GRAN ZAPATERIA DE FRANCISCO MODREGO Collado, 70, Soria

Tengo el gusto de poner en conocimiento de mi numerosa clientela y de público en general, que esta verdadera Zapatería de MODREGO que estaba instalada en la esquina de la Claustrilla se ha trasladado al Collado, 70, donde estaba la antigua sombrerería de Hilario Blasco, donde encontrarán como siempre un abundante surtido de calzado de todas clases todo construido en mis talleres por oficiales de primera.

Esperando en el Collado de Julio tener callos, que visite este establecimiento y apreciará las últimas novedades conocidas hasta el día.

## Nueva tarifa de publicidad de EL AVISADOR NUMANTINO á contar del 1.º de Julio de 1909.

ESQUELAS DE DEFUNCION.—En primera plana (dos columnas), 750 pesetas.—En segunda ó en tercera, 6 pesetas.

ANUNCIOS.—En primera plana, de 1 á 10 líneas, a una columna, 250 pesetas.—Cada línea que exceda, 0'25.—En segunda plana ó gacetas, de 1 á 10 líneas, 2.—Cada línea que exceda, 0'20.—En tercera plana, de 1 á 10 líneas, 1.—

COMUNICADOS.—En los que sean de ley se cobrará por cada línea que exceda, 50 céntimos de peseta.—Los que no sean de interés general á 25 céntimos línea.

Cada línea que exceda, 0'10.—En cuarta plana, de 1 á 10 líneas, 0'50.—Cada línea que exceda, 0'50.

Estos precios se entienden de una á tres inserciones: de tres á seis, se hará un descuento de 15 por 100; de siete á doce el 30 por 100, y de trece en adelante el 40 por 100.

## CASA EDITORIAL

DE

Antonio Romero

Preciados, 23. Madrid.

Obras de Fernán Caballero

Ptas.

Clemencia.—Dos tomos en un volumen, en 8.º. 2'50

La familia de Alvareda.—Un tomo, en 8.º. 2'50

Relaciones.—Primera parte: Callar en vida y perdonar en muerte.—No transige la conciencia.—La flor de las ruinas.—Los dos amigos.—La hija del sol.—Segunda parte: Justicia y Ruina.—Más largo es el tiempo que la fortuna.—Un tomo en 8.º. 2'50

Elia.—La noche de Navidad.—El día de Reyes.—Un tomo en 8.º. 2'50

La estrella de Vandalia.—¡Pobre Dolores!—Un tomo en 8.º. 2'50

Cosa cumplida... sólo en la otra vida: diálogos entre la juventud y la edad madura.—Un tomo en 8.º. 2'50

Un verano en Bornos.—Lady Virginia.—Un tomo en 8.º. 2'50

Una en otra.—Con mal ó con bien á los tuyos te ten.—Un tomo en 8.º. 2'50

La Farisea.—Las dos Gracias.—Un tomo en 8.º. 2'50

## Bicicletas superiores



DÜRKOPP & C.º A.º G.º BIELEFELD.

El éxito cada vez mayor de esta marca tan afamada, no es debido á otra cosa, que á su superioridad indiscutible sobre todas las demás que se construyen, en resistencia, ligereza y elegancia. La colosal cifra de más de 550.000 bicicletas vendidas es la prueba más evidente de que la

## Dürkopp

NO TIENE RIVAL EN EL MUNDO

Catálogos gratis mediante envío franqueo, remite á quien lo solicite, la casa Otto Streiberger.

Apartado de Correos, 335.—BARCELONA

## Café Navvino Medicinal del Dr. Morales.

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vómitos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago, del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas á 3 y 5 pesetas caja. Se remite por correo á todas partes. La correspondencia Carretas, 39, Madrid. En Soria, farmacia de J. Morales.

## Gregorio A. Cuevas Cirujano dentista de la Facultad de Medicina de Madrid



Dentadura nuevo sistema, orificaciones, empastes y extracciones sin dolor, por varios procedimientos modernos y todo lo concerniente á su profesión. COLLADO, 57, SORIA

## Encuadraciones.

Se hacen á precios muy económicos, de Boletines Oficiales, Misales, y de todas clases de obras de lujo y corrientes. Felipe las Heras, Collado, 54, Soria.

## GRAN COMERCIO DE TEJIDOS NACIONALES Y EXTRANJEROS Lana hilada doblada é hilado sencillo.—Lana lavada y sia lavar especial para colchones.

## CAMILO SAINZ ZAMORA

Premiado con medalla de plata por su industria fabril de mantas y paños en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza en 1908.

Numancia, 8 y 10.—SORIA

PRECIO FIJO

Esta casa, además de su especialidad en paños, mantas y tapabocas, fabricados con lana pura, tiene el gusto de anunciar y ofrecer á su numerosa clientela y al público en general, dos ricos productos que á continuación se detallan:

Ricos chocolates (Las Bargas) especiales, de los más acreditados de España. Laureada Cerveza de Santander (La Cruz Blanca) la más acreditada de la nación.

Gran fábrica de chocolates DE LOS SEÑORES Hijos de Isidro Aguirre. (LAS BARGAS)

Premiados con medallas de oro y plata y diplomas de honor en todas las Exposiciones presentadas y Proveedora de la Real Casa. PRUEBENSE estos exquisitos chocolates y se convencerán que son de los mejores que se conocen, por su bondad y esmerada elaboración.

Frechos.—Paquete de 400 gramos á pesetas 1,25.—Idem 1,50.—Idem 2,00.

De venta por paquetes Numancia, 8 y 10, Soria.

NOTA.—Se servirá á domicilio en esta capital á todo cliente que lo solicite. Igualmente se expedirán por todos los pueblos de la provincia, sin demora y con el esmero consiguiente todos los artículos con que cuenta esta casa tan conocida en la provincia, incluso los que hoy ofrece y espera verse favorecida con los gratos encargos que se le confíen.

Dirección telegráfica Sainz-Soria.

Gran fábrica de corvezas DE LOS SEÑORES E. MENG Y COMPAÑIA SANTANDER

Marca de fábrica: LA CRUZ BLANCA Proveedora de la Real Casa y premiada con

Análisis químico de la corveza marca doble bock. Alcohol, en peso 3,922.—Extracto, id. 5,232 id.—Cenizas, id. 0,183 id.—Materias albuminosas, id. 1,284 id.—Azúcar, id. 2,443 id.—Destilado, id. 0,343 id.—Acidez en ácido láctico, id. 0,288 id.

La cantidad de alcohol por el, en volumen equivale á 4,90.

No está filtrada por aparato mecánico, ni contiene alcohol agregado, ni substancia extraña de ninguna especie.

PRECIOS.—Botella grande doble bock pesetas 1'25.—Botella pequeña, 0'75.

De venta por botellas: Numancia, 8 y 10, Soria.

GRANDES REGALOS

Envíese lleno el adjunto boletín bajo sobre franqueado con 1/4 de céntimo á Laureano Echevarría, Carretas, 17, BARCELONA, y recibirán instrucciones.

D. \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ pueblo \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_

Ponga clara su dirección.

NUEVA SOMBRERERIA La Cordobesa

JOSE RAEL

Antiguo oficial de Nicasio Ruiz. PLAZA DE ACEÑA NÚM. 14.

El dueño de este moderno establecimiento, tiene el gusto de ofrecer á su numerosa clientela un completo surtido en sombreros hongos y flexibles y gorras de todas clases; todos de los últimos modelos.

Especialidad en sombreros para señores sacerdotes.

Se hacen toda clase de composturas y encargos.

Precios incompetibles.

CONSULTORIO Militar de los Ayuntamientos

Se han insertado todas cuantas disposiciones militares concernen á las Corporaciones municipales, tratándose con especial interés.

Con esta obra, además de resolver cuantos casos aislados se presenten, pueden estar prevenidos para afrontar cualquier contingencia dada, dada la responsabilidad que pesa sobre los Alcaldes por el carácter militar que las leyes les conceden.

Se vende en la librería de Felipe las Heras, Soria.

## Miranda Sastre VALLADOLID

Ultimas novedades en generos del reino y extranjero.

Visita esta capital cuatro veces al año.

Dirección: Duque de la Victoria, núm. 23.

Valladolid

SOLUCION BENEDICTO

de Glicero Fosfato de cal con GROSOLAL

Preparación la más radical para curar la tuberculosis, bronquitis crónicas, infecciones gripales, enfermedades consultivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc.

Frasco, 2'50 pesetas.

Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 14, Madrid; en Soria, Sr. Morales Orantes; en el Burgo de Osma Farmacia de P. Esquertero.

Manual de Aguas

ó instrucciones para la formación de expedientes de apertura y limpieza de rios arroyos y abacías.

Adicionado con las disposiciones vigentes sobre aprovechamientos de aguas para usos industriales y regadíos; y para la instrucción de los regentes aprovechamientos en el registro provincial por la Redacción de EL AVISADOR NUMANTINO.

Un tomo en 4.º de más de 200 páginas, 2'50 ptas.